

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Guillermo Alejandro Bernal
Demandado	Seguros de vida Colpatria
Radicación	05001-31-03-008-2010-00672-00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento/Requiere

Atendiendo la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandada visible a fls 28 y ss, allegado el día 04 de marzo de la anualidad mediante el correo electrónico, donde solicita la entrega del título judicial de los dineros a favor de Axa Colpatria Seguros S.A., se pone en conocimiento que por auto del 23 de agosto del 2011 (fl. 22), se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y en éste se ordenó la entrega del saldo a favor a la parte ejecutada.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (Antes Seguros de Vida S.A.) con Nit No. 860.002.184-6 por valor de \$351.370, para lo anterior, se requiere a la parte demandada para que allegue la siguiente información, conforme a la circular PCSJC20-17:

- Número y tipo de cuenta donde debe ser transferido el depósito judicial.
- Nombre de la entidad financiera
- Correo electrónico, con el fin de notificar dicho pago,
- Deberá adjuntar la certificación bancaria con el fin de agilizar el trámite.

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**